Chore, 15 de junio de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Lic. Rodolfo Ferreira Monges
Intendente Municipal
E S D

En la ciudad de Chore, se eleva a su consideración el presente dictamen de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado a Concurso de ofertas N° 02/2020 para "***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE***" ID 382638.

1- ANTECEDENTES:

Invitación a potenciales oferentes: se ha cursado invitación por escrito a cinco potenciales oferentes a través del correo electrónico registrado en el SIPE.

Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2.992/19, presentándose la siguiente empresa con su oferta:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
Petrosur Don Faustino de Christian Adolfo Ara Insfran	2.263.469-0	243.000.000

2- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se utilizará lo establecido en la SECCIÓN II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del PBC

3- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Christian Adolfo Ara
	Cumplimiento
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple

Verificación del cumplimiento de los requisitos de Calificación

Oferente:	Christian Adolfo Ara
Requisito/Calificación	Cumplimiento
1). CAPACIDAD LEGAL	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**Cumple**

2). CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018, 2019)	**Cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018, 2019)	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos en los 2 últimos años (2018, 2019), no deberá ser negativo.	**Cumple**
3). EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en venta de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2018 y 2019.	**Cumple**
4). CAPACIDAD TÉCNICA:	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - *Infraestructura: el oferente deberá tener una estación de servicios o boca de expendio de los combustibles solicitados en la ciudad Choré.* *- Certificaciones: el oferente deberá tener Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para operar como estación de servicios y certificación de INTN*	**Cumple**

4- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:
Ver documento adjunto:

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Respecto al análisis de los precios ofertas, en el Pliego se establece que:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este aspecto, se constata que el precio ofertado por la empresa está dentro de los parámetros establecidos para la presente licitación.

6- ORIGEN NACIONAL

Respecto a este punto, en el Pliego de Bases y Condiciones, está establecida: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo,

el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional. Sin embargo, en la presente licitación, el documento es a solo efecto de beneficiarse con el margen de preferencia en caso de haber más de una oferta.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No aplica, Solo hay un oferente

8- Recomendación de adjudicación:

De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el comité recomienda adjudicar el llamado por Concurso de ofertas N°02/2020 para "***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE***" ID 382638, a la Firma unipersonal **PETROSUR DON FAUSTINO** de Christian Adolfo Ara Insfran con RUC N°2.263.469-0, por un monto total de Gs. 243.000.000 (guaraníes, doscientos cuarenta y tres millones), por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ U.O.C.

Lic. Gustavo Javier Valenzuela Ch.
1.485.220-9

Municipalidad de Chore

Anexo al Informe de Evaluación

Llamado: Concurso de Ofertas N° 02/2020 para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

				Oferente: PETROSUR DON FAUSTINO				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	LITROS	40.000	Petrosur	Paraguay	5.320	**212.800.000**
2	15101503-9999	Nafta 95	LITROS	5.000	Petrosur	Paraguay	6.040	**30.200.000**
		TOTAL:						**243.000.000**

MUNICIPALIDAD DE CHORE U.O.C.

Lic. Gustavo Javier Valenzuela Ch.
1.485.220-9